

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2269-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 21 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 513-2018-UNHEVAL-AL, del 04.JUN.2018, emite informe respecto a la renuncia del servidor Luis Williams Trujillo Paucar, en atención a las siguientes consideraciones:

**Primero:** Que mediante Carta de renuncia de fecha 06 de abril de 2018, el ex servidor CAS, LUIS WILLIAMS TRUJILLO PAUCAR, presentó su renuncia como servidor CAS desde el 06 de abril de 2018 y solicita el pago de sus beneficios sociales. **Segundo:** Que, tal como se tiene precisado en el considerando anterior el administrado LUIS WILLIAMS TRUJILLO PAUCAR, ha sido contratado por la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que precisa 13.1° inciso b) "El contrato administrativo de servicio se extingue por decisión unilateral del contratado. En este caso el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el perdido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado", EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A PARTIR DEL 06 DE ABRIL DE 2018, Y ASIMISMO SE DISPONGA EL PAGO DE SUS BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A SU RÉGIMEN LABORAL;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y ante el informe de la Jefatura de Recursos Humanos de que el ex servidor Luis Williams Trujillo Paucar solo asistió a laborar hasta el 04.ABR.2018, el pleno acordó aceptar la renuncia presentada por el administrado Luis Williams Trujillo Paucar, a partir del 05 de abril de 2018, a su contrato CAS; disponiendo que se cumpla con el pago de sus beneficios labores de acuerdo al régimen CAS;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0675-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0843-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de junio de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el administrado *Luis Williams Trujillo Paucar*, a partir del 05 de abril de 2018, a su contrato CAS; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias para que se cumpla con el pago de sus beneficios labores de acuerdo al régimen CAS, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



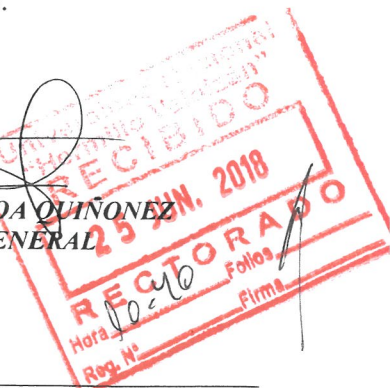
*Dr. Ewer Portocarrero Merino*  
RECTOR (E)



*Yersely K. Figueroa Quinonez*  
SECRETARIA GENERAL

Distribución  
Rectorado VRAcad  
AL-OCI- Transparencia  
DCalidad DIGA Inter. RR HH  
UEC-File-UR-OC-OT-Archivo

YKFQ/Vam





...///Resolución Consejo Universitario N° 2270-2018-UNHEVAL.

- 3 -

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RECTIFICAR** la parte considerativa de la Resolución Consejo Universitario N° 1986-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de mayo de 2018, en el extremo de la apreciación jurídica, numeral 2.5, quedando redactado en los siguientes términos: "Que, es causa justificada para el cese definitivo de la carrera administrativa, entre otras, alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 34°, inciso c), del Decreto legislativo N° 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, concordante con el artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la carrera administrativa", por lo expuesto en los considerados precedentes.
- 2º. **RECTIFICAR**, en parte, el segundo considerando de la Resolución Consejo Universitario N° 1986-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de mayo de 2018, concerniente a la normatividad, quedando redactado en los siguientes términos: "Que, en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, y de conformidad a lo establecido en el artículo 34°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, el pleno acordó:..."; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DEJAR SUBSISTENTE** en lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 1986-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de mayo de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

... que transcribe a UD para el conocimiento y demás fines.  
*Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
AL-OCI  
Transparencia  
DCalidad  
OPLAN  
JPPTO  
JRAC  
DIGA  
Interesados  
RR HH  
UEC-  
File  
UR-  
OC-  
OT-  
Archivo